



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 094-2024/GG

Lima, 1-8 SEP. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000073-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000361-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, de fecha 11 de setiembre de 2024, se designó a doña Claudia Eliana Ruiz Canchapoma a partir del 16 de setiembre de 2024, como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N°059-2024-GG, se encargó a don Elvis Johnny Valdez Capcha como jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°D000073-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Gerencia General solicitó dejar sin efecto la encargatura señalada, en el párrafo precedente, al 18 de setiembre de 2024;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D000361-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que corresponde dejar término a la encargatura de don Elvis Johnny Valdez Capcha al cargo de jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N°2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELVIRA ESTEYLA Cárdenas Pajuelo  
FEDATARIA  
Reg. N° 840 Fecha: 18/09/24



N°1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** -DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA, al 18 de setiembre de 2024, de don ELVIS JOHNNY VALDEZ CAPCHA, en el cargo de jefe de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores en el cargo la fecha señalada precedentemente y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERPAR  
Servicio de Parques de Lima  
Claudia Ruiz Canchapoma  
Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
SECRETARIA  
Reg. N° 840. Fecha 18/9/24